

administración local**AYUNTAMIENTOS****BALLESTEROS DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Expediente de modificación de créditos nº 05/2020.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 de julio del presente año, expediente de modificación de créditos nº 05/20, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en cumplimiento de los establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Ballesteros de Calatrava, a 15 de julio de 2020.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 1774

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>